GLADYS ESQUIVEL DE COCCO

ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 247

CONTRATO DE: TRANSCRIPCIÓN ACTA DE DIRECTORIO.-

OTORGADO POR:

A FAVOR DE: " LA ORIGENA PARAGUAYA S.A "

AÑO: 2016.-

Juan E. O`Leary 976 e/ Piribebuy y Manduvirá
Edif. O´Leary - Planta Baja y 1er. Piso - Ofic. 102 - Telefax: 442 814 / 491 892
E-mail: escribaniacocco@tigo.com.py - gladys.ecocco@hotmail..com
Asunción - Paraguay

imprenta adela - Telefax: 490692

SERIE AW

ESCRIBANO : GLADYS ESQUIVEL DE COCCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 976 OF. 102
REGISTRO : 247

Nº 5061186

TRANSCRIPCION DE ACTA DE DIRECTORIO DE LA FIRMA LA OXIGENA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA - DESIGNACIÓN DE APODERADOS DE LA SOCIEDAD - REVOCATORIA DE PODER.----------

NUMERO: DIECISEIS (16).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTITRES** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí: **GLADYS ESQUIVEL DE COCCO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro **Nº 247**, comparece el Señor **JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **Nº 107.694**, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 3650 de la Avda. Eusebio Ayala, de esta Capital.- El compareciente es mayor de edad, de mi conocimiento, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal.- El Señor **JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA** concurre a este acto en nombre y representación de la Firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA S.A."**, en su carácter de Presidente del Directorio, designado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme al Acta Nº 54 de fecha 23 de abril de 2015, cuya copia dejo agregada a este protocolo en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.- La firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80002019-7**, fue constituida por Escritura Pública Nº 494, de fecha 4 de diciembre de 1968, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta Recalde, donde consta su objeto, domicilio, Capital Social, Sistema de Administración y demás circunstancias legales que regula su funcionamiento.- Sus Estatutos Sociales fueron aprobados, y reconocida como Persona Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 2635, de fecha 22 de enero de 1969, e Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 46, en la página 110 y sgtes., el 5 de febrero de 1969.- Por Escritura Pública de fecha 18 de abril de 1972, autorizada por el Escribano César Alberto Riart, fue elevado el capital autorizado de la Sociedad a la suma de Diez Millones de Guaraníes y modificado el Artículo Quinto de los

Estatutos Sociales.- Dicha modificación fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 26.436, de fecha 2 de junio de 1972, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 252, página 93 vlto. y sgtes., el 13 de junio de 1972.- Posteriormente por Escritura Pública de fecha 17 de abril de 1974, pasada ante el Escribano César Alberto Riart, fue nuevamente aumentado el Capital Social a la suma de Quince Millones de Guaraníes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 31, y la página 118 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, del año 1974.- Por Escritura Pública de fecha 5 de mayo de 1975, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta Recalde, fue transcripto el Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas referente al aumento de Capital autorizado y emisión de nuevas series de acciones por un valor de Seis Millones de Guaraníes, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el N° 275, y en la página 239 y sgtes., del año 1975.- Por Escritura Pública de fecha 25 de junio de 1976, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta, fue aumentado nuevamente el Capital autorizado y emitidas nuevas series de acciones por un valor de Cinco Millones de Guaraníes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 455, página 295 y sgtes., del Libro Seccional Respectivo, el 1° de julio de 1976.- Luego por Escritura Pública de fecha 18 de abril de 1977, pasada ante el Escribano José Livio Lezcano, fue formalizada otra emisión de acciones por un valor de Cuatro Millones de Guaraníes, aumentándose el Capital Social.- Por Escritura Pública de fecha 26 de julio de 1979, pasada ante el Escribano Público Luis María Zubizarreta, fue transcripto el Acta N° 9 de Asamblea General Ordinaria, referente al aumento del capital autorizado y emisión de acciones, por un valor de Trece Millones Quinientos Mil Guaraníes.- Por Escritura Pública de fecha 26 de julio de 1979, pasada ante el Escribano Luis María Zubizarreta, fue aumentado nuevamente el capital social, y emitida nuevas series de acciones, por un valor de Veinte Millones Quinientos Mil Guaraníes.- Por Escritura Pública de fecha 25 de abril de

1980, pasada ante el Escribano Público Luis María Zubizarreta, fue emitida nuevamente series de acciones por un monto de Cinco Millones de Guaraníes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 674, y a fojas 5 vlto., y sgtes., del Libro Seccional respectivo del 22 de mayo de 1980.- Por Escritura Pública Nº 502 de fecha 24 de Octubre de 1980, pasada ante el Escribano Público Luis María Zubizarreta, fueron emitidas nuevas series de acciones por un monto de Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Guaraníes; modificándose además el párrafo 2º del Art.5º de los Estatutos Sociales de LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.; Dicha modificación fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 24.634, de fecha 7 de abril de 1981, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 480, y a fojas 217 vlto., y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el 22 de abril de 1981.- Por Escritura Pública Nº 6 de fecha 20 de enero de 1981, pasada ante el Escribano Público Luis María Zubizarreta, fueron emitidas nuevas series de acciones por un monto de Veinte Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Guaraníes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 90, y en la página 238 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 27 de enero 1981.- Por Escritura Pública Nº 47 de fecha 15 de marzo de 1983, pasada ante el Escribano Público Luis María Zubizarreta, fueron emitidas nuevas series de acciones por un monto de Quince Millones de Guaraníes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 237, y al folio 204 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 8 de abril 1983.- De los Estatutos Sociales y sus modificatorias relacionadas precedentemente, dejo copias agregadas a este Protocolo en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.- Por Escritura Pública Nº 188 de fecha 20 de agosto de 1996, pasada ante mí la Escribana Pública autorizante, fueron emitidas nuevas series de acciones por un monto de Ocho Mil Millones de Guaraníes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 669, Serie "B", y al folio 9413 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 1º de Noviembre de 1996.-

Por Escritura Pública N° 105, de fecha 28 de Septiembre de 1998, pasada ante mí la Escribana Pública autorizante, fueron modificados los Estatutos Sociales de La Oxigena Paraguaya S.A. e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2° Turno, Dr. Silvino Delvalle R., Secretaría de Miguel Irún, según A.I. N° 1992, de fecha 10 de Diciembre de 1998, anotado bajo el N° 308, folio 3459, Serie "C", el 11 de Diciembre de 1998; y en el Registro Público de Comercio, ordenado por el mismo Juzgado y mismo A.I., anotado bajo el N° 1103, Serie "A", y al folio 7089 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 24 de Diciembre 1998; a los cuales me remito para el caso necesario.- Y el Señor **JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA** en la representación invocada **DICE**: Que solicita de mí la Escribana Pública autorizante, la transcripción en el protocolo a mi cargo del Acta del Directorio N° 199 de fecha 23 de febrero del 2016, por la cual se designan Apoderados de la Sociedad y se Revoca el Poder otorgado al Señor Ricardo Fernándes Da Mata, el que copiado textualmente dice: "**ACTA DE DIRECTORIO DE LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. N° 199**.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **VEINTE Y TRES** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil **DIECISEIS**, siendo las 10:30 horas, se reúne el Directorio de LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con la presencia de los Señores: José Raimundo Bogarín y Rui Armando Goncalves Teles de Castro Coelho.- Iniciada la sesión se trata el siguiente punto: **"REVOCATORIA PARCIAL DE PODER POR SUSTITUCIÓN DE UN APODERADO - DESIGNACIÓN DE NUEVO APODERADO DE LA EMPRESA"**: Se inicia la sesión con las palabras del Presidente Señor José Raimundo Bogarín, quien expresa la necesidad de actualizar los poderes a los gerentes de la empresa, por incorporación del Señor **NATHAN WILLY TARDIVO** en sustitución del Señor Ricardo Fernándes Da Mata, quien se desempeñará como nuevo Gerente General de la empresa.-

SERIE AW

5061188

ESCRIBANO : GLADYS ESQUIVEL DE COCCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 976 - OF. 102
REGISTRO : 247

Que por Escritura Pública N° 5 de fecha 19 de enero de 2010 pasada ante la Escribana Pública Gladys Esquivel de Cocco se otorgó Poder para el Gerente General Señor Ricardo Fernándes Da Mata y para el entonces Gerente Comercial Lincoln Javier González Gastón, con sus respectivas atribuciones en forma individual, conjunta e indistinta.- Posteriormente por Escritura Pública N° 39 de fecha 10 de abril de 2015 pasada ante la misma Escribana, el citado Poder fue modificado por sustitución de uno de los Apoderados, en virtud al Acta de Directorio de fecha 01/04/2015, por la cual se designara apoderado de la empresa al Señor David Leonardo Villalba Giménez en sustitución del Señor Lincoln Javier González Gastón.- Que habiendo cumplido su mandato el Señor Ricardo Fernándes Da Mata, propone: **1)** La designación al cargo de Gerente General al Señor **NATHAN WILLY TARDIVO**, con las mismas atribuciones que desempeñara el Gerente saliente; **2)** Revocar el Poder otorgado al Señor Fernándes Da Mata por culminación de su mandato, y **3)** Otorgar nuevo Poder a los Gerentes: a) Gerente General Señor **NATHAN WILLY TARDIVO** y b) Al Gerente Administrativo y Financiero Señor **DAVID LEONARDO VILLALBA GIMÉNEZ**, quien permanecerá en sus funciones con el cargo señalado y con los Poderes que le fuera otorgado para actuación individual; y para actuación conjunta con el Actual Gerente Señor **NATHAN WILLY TARDIVO** con las mismas atribuciones concedidas a los Apoderados conforme a las Escrituras Públicas citadas precedentemente.- Hecha la propuesta en la forma señalada el Directorio resuelve: Revocar el Poder otorgado al Señor Ricardo Fernándes Da Mata y designar como nuevo Apoderado y Gerente General al Señor **NATHAN WILLY TARDIVO**, quedando vigentes las atribuciones del Gerente Administrativo Financiero Señor **DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ;** a quienes le son conferidas las siguientes facultades para actuación conjunta e individual: **1) Al primero de los nombrados para actuación individual: 1.a)** Firmar en nombre de la Sociedad contratos de compra y venta, suministro de bienes y prestación de servicios en

general, locación y comodato de bienes muebles e inmuebles, todos con duración no superior a diez años y valor no superior a Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones), o el valor equivalente a US$ 200.000 (Dólares Americanos Doscientos Mil); **1.b)** Representar a la Sociedad ante todas las autoridades nacionales y administrativas del estado, departamentos y municipalidades, en todos sus niveles jerárquicos, así mismo ante las Sub Secretaría de Estado de Tributación, Contraloría General de la República, Inspección General de Hacienda, Dirección del Tesoro y demás autoridades, así como también ante la administración privada, pudiendo firmar acuerdos y rescindirlos, emitir todo tipo de correspondencia y despachar los asuntos habituales de la Sociedad de forma amplia.- **2) Al primero de los nombrados para actuación conjunta con uno cualesquiera de los Directores de la Sociedad: 2.a)** Firmar en nombre de la Sociedad contratos de duración superior a diez años y valor superior a Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones), o superior al valor equivalente a US$ 200.000,00 (Dólares Americanos Doscientos Mil); **3) Al primero y segundo de los nombrados, para actuación individual e indistinta: 3.a)** Firmar los Balances Comerciales e Impositivos de la Empresa; Representar a la Sociedad en las licitaciones públicas y privadas; presentar y firmar propuestas comerciales; así como todos los demás actos que se tornaren necesarios para la representación comercial de la Sociedad; **3.b)** Firmar documentos relativos a importación y exportación, representando a la Sociedad ante la Dirección General de Aduanas y demás órganos y entidades donde sea necesaria la tramitación de procesos y documentos relacionados a las importaciones y exportaciones.- **3.c)** Hacer depósito en instituciones bancarias, en cuentas corrientes, Caja de Ahorros en monedas nacional y extranjera, perteneciente a la Sociedad; **3.d)** Recibir sumas y valores en nombre de la Sociedad, emitiendo los respectivos recibos y dando carta de pago; **3.e)** Representar a la Sociedad en todos los asuntos comerciales conexos con su actividad, excepción hecha a la firma de

contratos que se regula en los párrafos "1.a" y "2.a" de este poder; **3.f)** Tramitar expedientes administrativos, societarios y tributarios de la Sociedad, pagar impuestos en general, representar ante las reparticiones públicas encargadas de las percepciones de impuestos y tributos en general; **3.g)** Retirar de la empresa de correos y caja postal (casilla de correos), así como de compañías de transportes, correspondencias y encomiendas con o sin valor declarado, con o sin reembolso, representar ante la Administración de Correos, Telefonía y Telégrafo; **3.h)** Representar a la Sociedad en juicio.- **4) Al primero y segundo de los nombrados, para actuación conjunta de ambos o indistinta de uno de ellos con cualesquiera de los Directores de la Sociedad: 4.a)** Mover las cuentas corrientes y de ahorros de la Sociedad en los bancos del país, pudiendo emitir cheques, autorizar libranzas, transferencias, débitos, fianzas bancarias, cartas de créditos bancarios, endosar cheques para cobro y/o depósito en instituciones bancarias, así como todos los demás actos pertinentes, firmar rescisiones y acuerdos, suscribir Pagarés en nombre de la Sociedad solamente en caso de pagos fraccionados de Impuestos o Tributos.- **4.b)** Otorgar a profesionales abogados poderes especiales y/o generales para que representen a la Sociedad en juicio ante cualquier jurisdicción, instancia y tribunal en asuntos judiciales y administrativos.- Queda establecido que los apoderados no están autorizados a sustituir, ni total ni parcialmente, el presente poder.- El otorgamiento de los Poderes y la revocatoria parcial tendrá vigencia a partir del 01/03/2016.- El Directorio resuelve asimismo se formalice por Escritura Pública los Poderes y Revocatoria en la forma resuelta, autorizando al Presidente a suscribir la respectiva Escritura Pública.-No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas.- FIRMADO: JOSÉ RAIMUNDO BOGARÍN.- PRESIDENTE.- RUI ARMANDO GONCALVES TELES DE CASTRO COELHO.- VICEPRESIDENTE".- Es copia fiel.- Y el Señor **JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA** en la representación invocada y en virtud al Acta del Directorio transcripto precedentemente **DICE**: Que por Escritura Pública

Nº 5 de fecha 19 de Enero de 2010, pasada ante mí la Escribana Pública autorizante, La Oxigena Paraguaya S.A. otorgó Poder a los Señores **RICARDO FERNÁNDES DA MATA** y **LINCOLN JAVIER GONZALEZ GASTON**, en las condiciones establecidas en el Poder de referencia, el que fuera inscripto en la Sección Poderes y Buques, Sección I, Div. II, bajo el Nº 21, Serie "E", folio 73 y vlto.; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 47, Serie "D", Folio 295, ambos el 25 de Enero de 2010; Por Escritura Pública Nº 39 de fecha 10 de Abril de 2015, pasada ante mí la Escribana Pública autorizante, La Oxigena Paraguaya S.A. revocó el Poder otorgado a favor del Señor **LINCOLN JAVIER GONZALEZ GASTON**, subsistiendo sin modificación el Poder otorgado al Señor **RICARDO FERNÁNDES DA MATA** para actuación individual, y otorgó Poder al Señor **DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ**, en las condiciones establecidas en el Poder de referencia, el que fuera inscripto en la Sección Poderes y Buques, Poderes Especiales; Sección Uno, Div. Dos, Serie "I", bajo el Nº 325, Folio 1389 y sgtes.; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 195, Serie "A", Folio 1451, ambos el 15 de Abril de 2015.- Y el compareciente en el carácter invocado prosigue manifestando que por este acto Revoca el Poder formalizado por Escritura Pública Nº 5 de fecha 19 de Enero de 2010, pasada ante mí la Escribana Pública autorizante; y Revoca parcialmente el Poder otorgado por Escritura Pública Nº 39 de fecha 10 de Abril de 2015, pasada ante mí la Escribana Pública autorizante, ambos citados precedentemente; subsistiendo este último en cuanto a las atribuciones otorgadas al Señor **DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ** para actuación individual; y designa como nuevo Apoderado y Gerente General al Señor **NATHAN WILLY TARDIVO**, con facultades para realizar actos en forma individual y conjunta conforme a lo resuelto por el Directorio por el Acta Nº 199 de fecha 23 de febrero de 2016 transcripta precedentemente y las que se dan por reproducidas en este lugar.- El presente Poder otorgado al Señor **NATHAN WILLY**

SERIE AW Nº 5061190

ESCRIBANO : GLADYS ESQUIVEL DE COCCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 976 - OF. 102
REGISTRO : 247

TARDIVO y la Revocatoria de Poder al Señor **RICARDO FERNÁNDES DA MATA** tendrán vigencia a partir del 01 de marzo de 2016; quedando vigentes los poderes que fueron otorgados a favor del Señor **DAVID LEONARDO VILLALBA GIMENEZ** en las condiciones señaladas en el Acta de Directorio transcripto precedentemente, las que se dan por reproducidas en este lugar.- Leo la presente al otorgante, de quien recibí personalmente su declaración de voluntad, se ratifica de su contenido y la firma ante mí, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA.- ANTE MI.- GLADYS ESQUIVEL DE COCCO.- ESTA MI SELLO.- LA PRESENTE ESCRITURA LLEVA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL Nº 5363694. CON.../////...

GLADYS ESQUIVEL De COCCO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 247
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BA Nº 5363694

ESCRIBANO : GLADYS ESQUIVEL DE COCCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 976 - OF. 102
REGISTRO : 247

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 16 (Dieciséis).- folio 58 y Sgtes.- del Protocolo de la División Civil.- Sección "A" del Registro Notarial Nº 247.- con asiento en Capital.- y autorizada por La Escribana Pública GLADYS ESQUIVEL DE COCCO.- en el carácter de Titular.- de dicho Registro, expido esta Primera.- copia para **LOS APODERADOS.-** ---------- a los Veinticuatro.- días del mes de Febrero.- del año Dos mil dieciséis.-

ESQUIVEL De COCCO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 247
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 25 Mes 02 Año 2016

Entrada Nº 6745777 Hora: 08:10

Número: 307 Folio: 1155 Serie: I

Marisol Vázquez
Registrador

Abog. V.N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

En 684977 - 8-7-12

Matrícula Nº 1589

Folios 1 y 895

25 Febrero 2016

Eric. Edelmira Chelso Arias
D.G.R.P.

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.